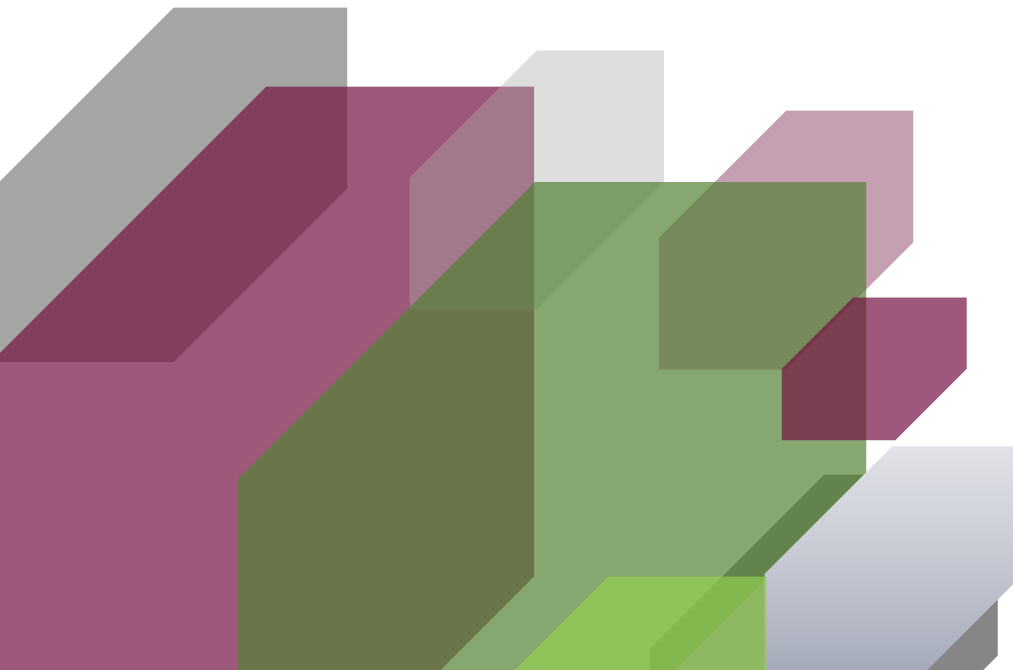


INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA No. AI/DGAYF_02/2020
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	2
II. OBJETIVO.....	2
III. ALCANCE	2
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	3
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	3
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.....	26
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	56
V. CONCLUSIONES.....	59



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

I. ANTECEDENTES

Con motivo del Programa General de Trabajo 2020 del Órgano Interno de Control del ORFIS, se llevó a cabo la Revisión No. AI/DGAYF_02/2020 a la Dirección General de Administración y Finanzas, área que tiene como objetivo principal administrar los recursos humanos, financieros y materiales, requeridos por las Áreas Administrativas que integran el ORFIS.

Derivado de la revisión efectuada se identificaron hallazgos, mismos que fueron notificados a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de un Informe Preliminar que contenía los resultados obtenidos en la revisión, mismo que se remitió mediante oficio número OIC/416/12/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

Al respecto, se le concedió al área auditada un periodo para presentar los argumentos y documentales necesarias para aclarar los hallazgos determinados.

En razón de lo anterior, mediante oficio DGAYF/0811/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas remitió los argumentos con los cuales se pretenden aclarar los hallazgos determinados.

II. OBJETIVO

Verificar que la Dirección General de Administración y Finanzas, tenga implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para el manejo y aplicación de los recursos bajo su cargo, y los ejerza en términos de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, con estricta observancia a la normatividad vigente.

III. ALCANCE

La revisión número AI/DGAYF_02/2020, denominada "Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas", comprendió el Primer Semestre de 2020.



IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 84 fracción I, 85 fracción VII, y 90 fracción III señala:

“Artículo 84. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, párrafo primero, de la Constitución del Estado; y lo señalado en el artículo anterior, el patrimonio del Órgano se integra por:

I. Los recursos previstos a su favor en el presupuesto estatal que apruebe el Congreso;”

“Artículo 85. El Órgano tiene competencia para:

VII. Elaborar su proyecto de presupuesto anual;”

“Artículo 90. Son atribuciones del Auditor General:

III. Elaborar el proyecto de presupuesto anual del Órgano y remitirlo a la dependencia del Poder Ejecutivo responsable en materia de finanzas para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;”

Así también, el artículo 53 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz expresa:

“Artículo 53. Corresponde al Director General de Administración y Finanzas ejercer las facultades siguientes:

II. Elaborar y someter a la consideración del Auditor General para su aprobación, el proyecto del presupuesto del Órgano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables; así como, en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; asimismo, proponer el calendario de asignaciones presupuestales;”



Hallazgo No. 1

Por lo anteriormente expuesto, y como resultado de la revisión al texto del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, que nos fue proporcionado en archivo digital; se identificó que éste no fue actualizado en su totalidad, ya que presenta párrafos, como los que a continuación se detallan, en los que se hace referencia a eventos o actividades de ejercicios anteriores.

"... sin dejar de lado las reformas legales y sucesos estatales, entre los que destaca, **el cambio en la administración estatal, lo que traerá consigo revisar que la entrega recepción** se realizó en los términos legales previstos;..." (Página 3, antepenúltimo párrafo).

"Por lo antes expuesto a continuación, se describen los principales programas, metas y acciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado **para el ejercicio 2019**, agrupados de conformidad a los siguientes objetivos estratégicos". (Página 4, primer párrafo).

"Un factor que debe sumarse, se refiere a la notificación de los actos derivados del procedimiento de fiscalización, específicamente a los servidores y ex servidores públicos de la administración pública estatal, debido al cambio que se realizará el **1º de diciembre de 2019.**" (Página 5, penúltimo párrafo).

"...Por lo anterior, **durante el 2019**, se desarrollarán los módulos de valor agregado y se continuará con la inclusión de la totalidad de los Organismos Autónomos."

"...Por ello, durante el **ejercicio fiscal 2019**, se incluyen partidas para la adquisición de servicios de telecomunicaciones, patentes, derechos de autor, regalías y otros; así como asesorías para la operación de programas." (Página 7, primer y último párrafos).

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Finanzas, presentó lo siguiente:

"Los antecedentes a los que hace referencia el texto, son meramente referenciales del ejercicio inmediato anterior y sus efectos en la ejecución del gasto del año en el que se ejercería el presupuesto 2020

Cabe mencionar que para el cálculo del presupuesto a ejercer de un ejercicio inmediato posterior, se estructura a través del análisis del ejercicio inmediato anterior."

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Finanzas, se tienen por aclarados algunos puntos señalados, no obstante, si se identificaron algunas partes del texto en las que se hizo referencia indebidamente al año 2019, por lo que el área de oportunidad se determina como **PARCIALMENTE ATENDIDA.**



PRESUPUESTO APROBADO

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 38 fracción I y 42 primer párrafo, establece lo siguiente:

“Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado,
...”

“Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”

Además las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, en su fracción VII señalan:

“VII.- El momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.”

Hallazgo No. 2

Por lo anterior, y derivado del análisis a las cifras del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto) del 1 de enero al 30 de junio de 2020, se identificó que los montos de las partidas del Presupuesto Aprobado reflejados en dicho Estado, no corresponden a los importes asignados al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, según el Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2019; como se detalla:

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO		
	GACETA OFICIAL	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DIFERENCIA
	1	2	3 = (1 - 2)
SERVICIOS PERSONALES	118,624,300.00	163,298,820.00	-44,674,520.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000,000.00	2,550,000.00	5,450,000.00
SERVICIOS GENERALES	56,093,282.00	16,868,762.00	39,224,520.00
TOTAL DEL GASTO	182,717,582.00	182,717,582.00	0.00

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Finanzas, presentó lo siguiente:



“ La distribución de los recursos asignados al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se distribuyeron conforme a los artículos 185 y 190 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que a la letra dicen:

Artículo 185. Corresponde a las respectivas unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos de Estado, en el ejercicio del gasto público, presupuestar, programar, ejercer y registrar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados, de conformidad con lo dispuesto por este Código, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus correspondientes leyes y demás disposiciones aplicables. Dichas unidades administrativas tendrán, en lo conducente, las responsabilidades que para éstas dispone el artículo siguiente.

Artículo 190. Con base en el presupuesto autorizado, las unidades presupuestales harán las adecuaciones que correspondan a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, y calendarios anuales; presentándolos a la Secretaría antes de que concluya el mes de enero de cada año.

Asimismo, de acuerdo al Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos Autorizado 2020, se integró y presentó ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, durante el mes de enero del año en curso.”

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Finanzas, se determina lo siguiente:

En virtud de no presentar la evidencia (Oficio de entrega y Presupuesto) como parte de la solventación, el Presupuesto de Egresos Autorizado 2020, que se integró y presentó ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, durante el mes de enero del año 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 185 y 190 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, tal como lo manifiesta la Subdirección de Finanzas; el área de oportunidad se tiene por **NO ATENDIDA**.

ESTADOS FINANCIEROS

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 16, 33 y 44, establece lo siguiente:

“**Artículo 16.-** El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.”

“**Artículo 33.-** La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables



nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización."

“Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.”

Además, el artículo 53 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala:

“Artículo 53. Corresponde al Director General de Administración y Finanzas ejercer las facultades siguientes:

XI. Consolidar la información presupuestaria, contable y programática del Órgano, de acuerdo a los lineamientos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables;”

Hallazgo No. 3

Por lo anterior, y como resultado del análisis de los Estados Financieros Contables del 01 de enero al 30 de junio de 2020, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- a) Se presenta diferencia entre la cifra de \$51,254,144.38 que reflejan el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades y el Estado de Flujo de Efectivo en el concepto de Ahorro/Desahorro, y el importe que presenta el Estado de Cambios en la Situación Financiera, en el mismo rubro, y que asciende a la cantidad de \$37,354,979.38; como se detalla:

CONCEPTO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	DIFERENCIA
AHORRO/ DESAHORRO	51,254,144.38	51,254,144.38	37,354,979.38	51,254,144.38	13,899,165.00

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Finanzas, presentó lo siguiente:

“Conforme a la Normativa vigente en la página electrónica del CONAC https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente nos indica en el apartado



Manuales de Contabilidad Gubernamental, I. Estados e Información Contable, inciso d) Estado de Cambios en la Situación Financiera

FINALIDAD Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

CUERPO DEL FORMATO ORIGEN: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1). APLICACIÓN: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1). RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Conforme a lo anterior descrito, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se encuentra estructurado y elaborado cumpliendo la esta normativa."

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Finanzas, se determina lo siguiente:

El importe de \$37,354,979.38 que refleja el Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1 de enero al 30 de junio de 2020, en la columna Origen, del rubro Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), corresponde a la diferencia entre los saldos de dicha partida, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, que se presentan en el Estado de Situación Financiera, y que ascienden a las cantidades de \$51,254,144.38 y \$13,899,165.00 respectivamente; por lo que el área de oportunidad se tiene por **ATENDIDA**.

- b) En el concepto de Efectivo y Equivalentes, el Estado de Situación Financiera presenta un monto de \$71,085,569.11; y el Estado de Flujo de Efectivo un importe de \$71,118,408.72; lo que genera una diferencia de -\$32,839.61.

CONCEPTO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	DIFERENCIA
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	71,085,569.11	71,118,408.72	-32,839.61



ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Finanzas, presentó lo siguiente:

“Se procedió a la verificación del Estado de Flujo de Efectivo de Enero a Junio, corroborando la variación que nos presentó el hallazgo, de lo cual se concluyó que fue una generación errónea por parte del Sistema Integral Financiero, ya que al volverse a generar no presento esa variación y de lo cual ya se recabaron firmas de autorización en el mismo para posteriormente ser publicado sustituyéndolo.

Se adjunta en formato electrónico el Estado de Flujo de Efectivo de junio 2020 corregido.”

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Finanzas, se determina lo siguiente:

Se presenta el Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 30 de junio de 2020 y 2019, con un monto de \$71,085,569.11, en la columna 2020 del concepto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio; por lo que el área de oportunidad se tiene por **ATENDIDA**.

No obstante lo anterior, de los argumentos aportados por la Subdirección de Finanzas se advierte que el Sistema Integral Financiero no cuenta con la seguridad suficiente y puede ser vulnerable, por lo tanto la información financiera no es confiable, ya que de la revisión inicial se detectaron diferencias, y la Subdirección manifiesta un error en el Sistema.

En este sentido, el sistema debe contar con mecanismos de seguridad, para que la información no pueda ser manipulada por los operadores del sistema, y de ser susceptible de hacer cambios, debe haber una autorización previa del Titular del área administrativa.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 17 y 18, establece lo siguiente:

“Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.”

“Artículo 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.”



Por su parte, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Apartado de Inmuebles y muebles de su fracción V, señalan:

“V. Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.”

Asimismo, el numeral 6 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, expresa:

“6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.

...

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.”

Hallazgo No. 4

Según información publicada en el Portal de Transparencia del ORFIS, en el link <http://orfis.gob.mx/InformacionFinanciera/archivos/2020/jun/Depreciacion%20bienes%20muebles%20e%20inmuebles%20junio%202020.pdf>, la Depreciación de los Bienes, del primer semestre del 2020, asciende a la cantidad de \$2'254,133.54; sin embargo, no existe evidencia del registro de dicho monto en las partidas contables correspondientes.

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Finanzas, presentó lo siguiente:

“La Subdirección de Recursos Materiales turna a la Subdirección de Finanzas mediante oficio SRM/161/2020 con fecha 6 de julio del presente año y conforme al Programa Anual de Actividades 2020, numeral 4.2.2.6 cédula de depreciación acumulada de bienes muebles e



inmuebles que conforman el Patrimonio del ORFIS; la cual detalla el importe determinado en el hallazgo, siendo realizado su registro mediante póliza diario 780 de fecha 6 de julio de 2020.

Se adjuntan en archivo electrónico PD-780 con su soporte documental correspondiente.”

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Finanzas, se determina lo siguiente:

Se revisó póliza contable D000780 de fecha 6 de julio de 2020, por concepto de Registro de la Depreciación Acumulada de Bienes Muebles e Inmuebles que conforman el Patrimonio del ORFIS con corte al 30 de junio del 2020 de acuerdo al Oficio No. SRM/161/2020 de la Subdirección de Recursos Materiales, por un importe total de \$2,254,133.52; identificando que las Cédulas de Depreciación Acumulada por Fuente de Financiamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, que se integran como soporte documental de dicha póliza, carecen de los nombres de los responsables de su elaboración, revisión y autorización; por lo que el área de oportunidad se tiene por **ATENDIDA**.

No obstante lo anterior, se recomienda que las cédulas de depreciación indiquen los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y autorización.

EGRESOS

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 42 y 43, establece lo siguiente:

“Artículo 42.- *La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”*

“Artículo 43.- *Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”*

Además, el artículo 53 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala:

“Artículo 53. *Corresponde al Director General de Administración y Finanzas ejercer las facultades siguientes:*

IV. Administrar los recursos y patrimonio del Órgano bajo criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, disciplina presupuestal, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia; y verificar que en el ejercicio y comprobación de los recursos, se



cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley, este Reglamento y demás normativa aplicable a la materia;

XII. Ordenar, supervisar y vigilar el resguardo, conservación y custodia de la documentación contable y presupuestal, comprobatoria y justificatoria del gasto público del Órgano, en los términos que señalen las disposiciones aplicables a la materia;"

Hallazgo No. 5

Derivado de la revisión a las pólizas seleccionadas de la partida de Materiales y Suministros, ejercidas por el ORFIS durante los meses de enero a junio de 2020, se identificaron diversas inconsistencias, mismas que se describen a continuación:

Materiales y Suministros

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 5,880.56	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
11/03/2020	E000409	REPOSICIÓN DE GASTOS GENERADOS POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PINTARRONES Y MESAS); SOLICITADAS POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS SEGÚN OFICIO No. AEFCP/M-139/03/2020 DE FECHA 03 DE MARZO 2020	\$ 9,170.86	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 33.62	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,143.24	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,154.38	No se encuentra el vale de salida de almacén.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 3,057.46	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,275.73	No se encuentra el vale de salida de almacén.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 3,716.74	No se encuentra el vale de salida de almacén.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 5,071.52	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 5,414.30	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 3,599.02	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 5,414.30	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 19,865.90	No se encuentra el vale de salida de almacén.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 9,625.68	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 10,348.36	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 10,348.36	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 5,414.30	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 7,056.67	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 6,202.52	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
12/05/2020	E000700	ADQUISICIÓN DE 1 PZA. DE TÓNER HP NEGRO (CE390A) P/IMPRESORA LJ M4555; SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (PEDIDO 44)	\$ 3,797.50	No se adjunta el cuadro comparativo.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,323.97	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,015.21	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 2,009.43	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 3,416.66	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 5,300.04	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 3,455.96	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 5,772.09	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 4,442.19	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/06/2020	D000721	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/jun/2020 al día 30/jun/2020	\$ 5,154.98	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/06/2020	D000721	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/jun/2020 al día 30/jun/2020	\$ 4,756.99	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 13,746.00	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/01/2020	E000067	REPOSICIÓN DE GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS DEL DÍA 24 DE ENERO DEL PRESENTE, SOLICITADOS POR LA AUDITORÍA GENERAL.	\$ 14,840.00	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
18/03/2020	E000487	SERVICIO DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 14 Y 19 DE FEBRERO 2020; SOLICITADOS POR AUDITORÍA GENERAL.	\$ 4,840.00	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
27/03/2020	E000572	REPOSICIÓN DE GASTOS POR REUNIÓN OFICIAL DE TRABAJO.	\$ 4,750.00	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
17/06/2020	E000810	REPOSICIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN Y ARMADO DE 19 CANASTAS DE DESPENSA EN SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE LA AUDITORÍA GENERAL.	\$ 5,827.55	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
23/03/2020	E000515	Comprobación de E000441 (GASTO A COMPROBAR POR "JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN 2020", A REALIZARSE LOS DÍAS 12, 13, 17, 18 Y 19 DE MARZO, POR EL ÁREA DE AUDITORIA ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y	\$ 5,912.76	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
28/02/2020	E000346	ADQUISICIÓN DE MATERIALES (RECUBRIMIENTO Y PINTURA) PARA MANTENIMIENTO DE MUROS EN EL EDIFICIO SEDE DEL ORFIS; SOLICITADO POR EL DEPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES. (PEDIDO 25)	\$ 3,159.50	No se adjunta el cuadro comparativo.
20/03/2020	E000514	ADQUISICIÓN DE MATERIALES (PINTURA, ESTOPA, THINNER Y LIJAS) PARA MANTENIMIENTO EN EDIFICIO DEL ORFIS (ESTRUCTURA METÁLICA EN ARCHIVO EXTERIOR); SOLICITADOS POR EL DEPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES. (PEDIDO 31)	\$ 4,386.73	No se adjunta el cuadro comparativo.
23/03/2020	E000516	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 02 AL 13 DE MARZO DE 2020	\$ 6,467.32	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
12/05/2020	E000704	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 AL 24 DE ABRIL DE 2020	\$ 4,582.72	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
27/02/2020	E000280	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 13 DE FEBRERO DE 2020.	\$ 4,265.80	No se adjunta la fianza.
06/03/2020	E000396	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 26 DE FEBRERO DE 2020.	\$ 4,684.80	No se adjuntan el contrato y la fianza.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
23/03/2020	E000516	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 02 AL 13 DE MARZO DE 2020	\$ 11,704.29	No se adjuntan el contrato y la fianza.
15/04/2020	E000649	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 31 DE MARZO DE 2020	\$ 8,030.30	No se adjuntan el contrato y la fianza.
24/03/2020	E000525	Comprobación de E000512 (GASTOS A COMPROBAR PARA ADQUISICIÓN DE 2,000 CUBREBOCAS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19)	\$ 11,190.00	No se adjunta el cuadro comparativo.
23/06/2020	E000844	ADQUISICIÓN DE 499 PZAS. DE CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL 15" PARA USO DEL PERSONAL DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 (PEDIDO 55)	\$ 27,494.90	No se adjunta el cuadro comparativo.
20/03/2020	E000510	ADQUISICIÓN DE 5 DISCOS DUROS EXTERNOS DE 2TB, 1 BATERIA P/LAPTOP HP Y 1 CASE DOCKING STATION; SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA. (PEDIDO 18)	\$ 6,027.19	No se identifica la factura.
28/01/2020	E000071	Comprobación de E000030 (GASTOS A COMPROBAR PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 PZAS. DE MEMORIA SK HYNIX 8GB PC-12800e-11-12-e3 Y 2 PZAS. MEMORIA 8GB DELL UNBUFFERED PARA EQUIPOS SERVIDORES.)	\$ 8,198.00	No se adjunta el cuadro comparativo.
TOTAL			\$ 314,346.40	

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Finanzas, presentó lo siguiente:

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,143.24	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,154.38	No se encuentra el vale de salida de almacén.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,275.73	No se encuentra el vale de salida de almacén.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 5,414.30	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 19,865.90	No se encuentra el vale de salida de almacén.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 9,625.68	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 10,348.36	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 10,348.36	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,323.97	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/01/2020	D000152	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/ene/2020 al día 31/ene/2020	\$ 3,015.21	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
Se anexa en formato electrónico a la póliza de diario no. 152 de fecha 30 de enero del 2020, vales de salida del almacén correspondiente al mes de Enero con las tres firmas: Almacén, Jefe de oficina de compras y persona que recibe por el área; cabe mencionar que el archivo electrónico que contiene los vales de salida de almacén que se encuentran sin firmas y con importes es un reflejo de los vales de salida que si cuentan con las firmas y es generado de forma automática por el Sistema Integral Financiero al crear la póliza de Salida del almacén del mes en cuestión.				
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 5,880.56	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 3,057.46	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 3,599.02	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 5,414.30	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 5,414.30	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 2,009.43	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
28/02/2020	D000284	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/feb/2020 al día 28/feb/2020	\$ 13,746.00	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
Se anexa en formato electrónico a la póliza de diario no. 284 de fecha 28 de febrero del 2020, vales de salida del almacén correspondiente al mes de Febrero con las tres firmas: Almacén, Jefe de oficina de compras y persona que recibe por el área; cabe mencionar que el archivo electrónico que contiene los vales de salida de almacén que se encuentran sin firmas y con importes es un reflejo de los vales de salida que si cuentan con las firmas y es generado de forma automática por el Sistema Integral Financiero al crear la póliza de Salida del almacén del mes en cuestión.				
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 33.62	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 3,716.74	No se encuentra el vale de salida de almacén.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 5,071.52	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 7,056.67	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 6,202.52	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 3,416.66	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 5,300.04	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 3,455.96	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 5,772.09	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
27/03/2020	D000408	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/mar/2020 al día 27/mar/2020	\$ 4,442.19	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.

Se anexa en formato electrónico a la póliza de diario no. 408 de fecha 27 de marzo del 2020, vales de salida del almacén correspondiente al mes de Marzo con las tres firmas: Almacén, Jefe de oficina de compras y persona que recibe por el área; cabe mencionar que el archivo electrónico que contiene los vales de salida de almacén que se encuentran sin firmas y con importes es un reflejo de los vales de salida que si cuentan con las firmas y es generado de forma automática por el Sistema Integral Financiero al crear la póliza de Salida del almacén del mes en cuestión.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
30/06/2020	D000721	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/jun/2020 al día 30/jun/2020	\$ 5,154.98	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
30/06/2020	D000721	Póliza de Salidas de Almacén del día 01/jun/2020 al día 30/jun/2020	\$ 4,756.99	El vale de salida de almacén no tiene las tres firmas del almacén, el Jefe de oficina de compras y la persona que recibe por el área.
Se anexa en formato electrónico a la póliza de diario no. 721 de fecha 30 de junio del 2020, vales de salida del almacén correspondiente al mes de Junio con las tres firmas: Almacén, Jefe de oficina de compras y persona que recibe por el área; cabe mencionar que el archivo electrónico que contiene los vales de salida de almacén que se encuentran sin firmas y con importes es un reflejo de los vales de salida que si cuentan con las firmas y es generado de forma automática por el Sistema Integral Financiero al crear la póliza de Salida del almacén del mes en cuestión.				
11/03/2020	E000409	REPOSICIÓN DE GASTOS GENERADOS POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PINTARRONES Y MESAS); SOLICITADAS POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS SEGÚN OFICIO No. AEFCP/M-139/03/2020 DE FECHA 03 DE MARZO 2020	\$ 9,170.86	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
28/01/2020	E000067	REPOSICIÓN DE GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS DEL DÍA 24 DE ENERO DEL PRESENTE, SOLICITADOS POR LA AUDITORÍA GENERAL.	\$ 14,840.00	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
27/03/2020	E000572	REPOSICIÓN DE GASTOS POR REUNIÓN OFICIAL DE TRABAJO.	\$ 4,750.00	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
17/06/2020	E000810	REPOSICIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN Y ARMADO DE 19 CANASTAS DE DESPENSA EN SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE LA AUDITORÍA GENERAL.	\$ 5,827.55	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
De acuerdo al <i>Procedimiento de Emisión de Pagos y Comprobación del Ejercicio del Gasto</i> en el numeral 5.31 indica "Cuando la comprobación sea mayor al importe otorgado, la diferencia se deberá tramitar por separado, a través del formato FF-01 Afectación Presupuestal/Orden de Pago , debidamente requisitado con oficio donde se solicite la reposición , dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas.". No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar derivado que no es un tipo de trámite de esa naturaleza (Sujeto/Gasto a comprobar), es una reposición de gastos, es decir, ya se efectuó la erogación y junto con el formato FF-01 y oficio, se anexa el CFDI que soporta el gasto.				
18/03/2020	E000487	SERVICIO DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 14 Y 19 DE FEBRERO 2020; SOLICITADOS POR AUDITORÍA GENERAL.	\$ 4,840.00	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
23/03/2020	E000516	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 02 AL 13 DE MARZO DE 2020	\$ 6,467.32	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
12/05/2020	E000704	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 AL 24 DE ABRIL DE 2020	\$ 4,582.72	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
De acuerdo al <i>Procedimiento de Emisión de Pagos y Comprobación del Ejercicio del Gasto</i> en el numeral 5.35 indica "Los trámites de pago que se realicen ante la Subdirección de Finanzas, se presentarán en los formatos establecidos (FF-01 o FF-15) debidamente requisitados, soportados con la presentación en forma digital de oficio o contrato y de ser el caso solicitud de servicios o materiales que le preceda, CFDI (pdf y xml); consulta que ampara que el CFDI se encuentra vigente y registrado ante el SAT. ...". No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar (FF-12) derivado que no es un tipo de trámite de esa naturaleza (Sujeto/Gasto a comprobar).				
23/03/2020	E000515	Comprobación de E000441 (GASTO A COMPROBAR POR "JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN 2020", A REALIZARSE LOS DÍAS 12, 13, 17, 18 Y 19 DE MARZO, POR EL ÁREA DE AUDITORIA ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y	\$ 5,912.76	No se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar.
De acuerdo al <i>Procedimiento de Emisión de Pagos y Comprobación del Ejercicio del Gasto</i> en el numeral 5.29 indica "La comprobación del ejercicio del gasto, se presentará a través del formato FF-09 denominado Afectación Presupuestal/Comprobación de Gastos , y de ser el caso, con el formato FF-06 Desglose de Comprobantes de Proveedores debidamente requisitados, por el importe total otorgado, ya sea en comprobantes o a través de reintegro en efectivo. ...", por lo cual no se realiza ni se adjunta el formato de vale de gastos a comprobar (FF-12)				
12/05/2020	E000700	ADQUISICIÓN DE 1 PZA. DE TÓNER HP NEGRO (CE390A) P/IMPRESORA LJ M4555; SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. (PEDIDO 44)	\$ 3,797.50	No se adjunta el cuadro comparativo.
28/02/2020	E000346	ADQUISICIÓN DE MATERIALES (RECURRIMIENTO Y PINTURA) PARA MANTENIMIENTO DE MUROS EN EL EDIFICIO SEDE DEL ORFIS; SOLICITADO POR EL DEPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES. (PEDIDO 25)	\$ 3,159.50	No se adjunta el cuadro comparativo.
23/06/2020	E000844	ADQUISICIÓN DE 499 PZAS. DE CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL 15" PARA USO DEL PERSONAL DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 (PEDIDO 55)	\$ 27,494.90	No se adjunta el cuadro comparativo.

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO		
20/03/2020	E000514	ADQUISICIÓN DE MATERIALES (PINTURA, ESTOPA, THINNER Y LIJAS) PARA MANTENIMIENTO EN EDIFICIO DEL ORFIS (ESTRUCTURA METÁLICA EN ARCHIVO EXTERIOR); SOLICITADOS POR EL DEPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES. (PEDIDO 31)	\$ 4,386.73	No se adjunta el cuadro comparativo.
28/01/2020	E000071	Comprobación de E000030 (GASTOS A COMPROBAR PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 PZAS. DE MEMORIA SK HYNIX 8GB PC-12800e-11-12-e3 Y 2 PZAS. MEMORIA 8GB DELL UNBUFFERED PARA EQUIPOS SERVIDORES.)	\$ 8,198.00	No se adjunta el cuadro comparativo.
24/03/2020	E000525	Comprobación de E000512 (GASTOS A COMPROBAR PARA ADQUISICIÓN DE 2,000 CUBREBOCAS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19)	\$ 11,190.00	No se adjunta el cuadro comparativo.
De acuerdo al Procedimiento para la Adquisición y Suministro de bienes muebles, artículos de consumo y/o servicios, en el numeral 5.9 indica "Cuando la adquisición de bienes se realice mediante adjudicación directa, por un monto igual o superior a \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y menor o igual a las 1,203.5691 UMAS, ambos importes sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debe realizarse estudio de mercado y cuadro comparativo de precios con al menos tres proveedores, eligiendo aquel que brinde las mejores condiciones. En caso de no contar con tres proveedores idóneos por ser bienes de marca o características específicas y/o servicio especializado, la SRM deberá justificar la adjudicación mediante nota informativa."; por lo que al no entrar dentro del rango de los importes antes mencionados, no se realiza cuadro comparativo.				
27/02/2020	E000280	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 13 DE FEBRERO DE 2020.	\$ 4,265.80	No se adjunta la fianza.
06/03/2020	E000396	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 26 DE FEBRERO DE 2020.	\$ 4,684.80	No se adjuntan el contrato y la fianza.
23/03/2020	E000516	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 02 AL 13 DE MARZO DE 2020	\$ 11,704.29	No se adjuntan el contrato y la fianza.
15/04/2020	E000649	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 AL 31 DE MARZO DE 2020	\$ 8,030.30	No se adjuntan el contrato y la fianza.
Se anexa archivo digital del Contrato y Fianza de Grupo Ferche, S.A. de C.V. correspondiente al Suministro de Combustible, y se adjuntan en la póliza de Egreso No. 280, ya que solo se adjunta en el trámite inicial.				

PÓLIZA			IMPORTE	COMENTARIOS												
FECHA	NO. DE PÓLIZA	CONCEPTO														
20/03/2020	E000510	ADQUISICIÓN DE 5 DISCOS DUROS EXTERNOS DE 2TB, 1 BATERIA P/LAPTOP HP Y 1 CASE DOCKING STATION; SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA. (PEDIDO 18)	\$ 6,027.19	No se identifica la factura.												
<p>El Egreso No. 510 de fecha 20 de marzo de 2020, contiene el CFDI por un importe de \$8,356.49 (Ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 49/100 M.N.), que ampara el gasto de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #D3D3D3;"> <th>PARTIDA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5121401</td> <td>Materiales y Útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,329.30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5129401</td> <td>Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones</td> <td style="text-align: right;">\$ 6,027.19</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 8,356.49</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se adjunta CFDI en archivo electrónico en formato PDF y xml que soporta el gasto.</p>					PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	5121401	Materiales y Útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 2,329.30	5129401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$ 6,027.19	TOTAL		\$ 8,356.49
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE														
5121401	Materiales y Útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 2,329.30														
5129401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$ 6,027.19														
TOTAL		\$ 8,356.49														
TOTAL			\$ 314,346.40													

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Finanzas, se determina lo siguiente:

Se verificaron en formato electrónico los vales de salida del almacén de los meses de enero, febrero, marzo y junio de 2020, con las firmas de Almacén, del Jefe de la Oficina de Compras, y de la persona que recibe por el área; correspondientes a las pólizas de diario Nos. 152, 284, 408 y 721 de fechas 30 de enero, 28 de febrero, 27 de marzo y 30 de junio del 2020 respectivamente.

En las pólizas de comprobación de gastos, que tengan su origen en un trámite de Gastos a Comprobar, como es el caso de la E000515 de fecha 23 de marzo de 2020, se recomienda adjuntar como parte del soporte documental, el Vale de Gastos a Comprobar para pronta referencia.

Se presenta archivo digital del Contrato Abierto de Suministro de Combustible No. ORFIS/DGAYF/SRM/010/2020, de fecha 11 de febrero del 2020, celebrado con Grupo Ferche, S.A. de C.V; y de la Fianza de Cumplimiento No. DFR105-000188, emitida por Fianzas Asecam por un monto de \$20,689.65.



Órgano Interno de Control

Se verificó CFDI con folio 19C9505CB999 de fecha 10 de marzo de 2020, emitido por Innovaciones Tecnológicas de Coatepec, S. de R.L. de C.V., por un importe total de \$8,356.50, correspondiente a la póliza de Egreso No. 510 de fecha 20 de marzo de 2020.

Por lo que el área de oportunidad se tiene por **ATENDIDA**.



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADQUISICIONES

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en sus artículos 26 y 27 expresa:

“Artículo 26.- Los Entes Públicos, bajo su estricta responsabilidad, efectuarán sus contrataciones conforme a alguno de los procedimientos siguientes:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores; y
- III. Adjudicación directa”

“Artículo 27.- Las dependencias, organismos y entidades señaladas en el artículo I de esta Ley se sujetarán, en los procedimientos de contratación, a los montos y modalidades siguientes:

- I. La que rebase el monto de 192,583.7901 UMAS, se hará en licitación pública nacional e internacional;
- II. La que se encuentre entre las 192,583.7901 y las 96,292.9554 UMAS, se hará en licitación pública estatal;
- III. La que se encuentre entre las 96,292.9553 y las 1,203.5691 UMAS, se hará en licitación simplificada; y
- IV. La inferior a las 1,203.5691 UMAS, se hará en adjudicación directa.

Los montos señalados se considerarán sin tomar en cuenta los impuestos que causen las contrataciones.”

Además, el numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala:

“3.1 El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- Coadyuvar en la determinación de acciones que optimicen los recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos, y enajenación, relacionados con bienes muebles y/o servicios relacionados con éstos;

- Vigilar que el ejercicio del gasto público, en los procesos de licitación, se realice conforme a las disposiciones de la Ley, procurando que prevalezcan los principios de publicidad, concurrencia e igualdad;"

Hallazgo No. 1

Con base en lo anterior, y como parte de los procedimientos de auditoría efectuados a la Subdirección de Recursos Materiales del Órgano, se revisaron los expedientes de las compras directas realizadas de enero a junio de 2020; determinando que existe falta de documentos, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR
	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.	
Adquisición de material de limpieza, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA
Servicio de impresión y empastado del "Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018".	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	LOMBARDIC, S.A. DE C.V.
Servicio de contratación de licencia ZOOM	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS, INC.
Servicio de Limpieza del Edificio Sede del ORFIS, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA
Servicio de Limpieza del Edificio Sede del ORFIS, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA
Servicio de Limpieza del Edificio Sede del ORFIS	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA
Servicio de Limpieza del Edificio Sede del ORFIS	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA

CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR
	AFECCIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.	
Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	x	x	x	N/A	x	ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR
Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	x	x	x	N/A	x	ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR
Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	✓	✓	x	x	x	N/A	x	ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR
Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	✓	✓	x	x	x	N/A	x	ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR
Servicio de impresión de 37 tomos de la cuenta pública 2018	✓	✓	x	x	x	N/A	x	JOSÉ LUIS BARRADAS LINALDI
Adquisición de policrilil 1 x 1.80	✓	✓	x	x	x	N/A	✓	GRUPO ALUVER S.A. DE C.V.
Servicio de consumo de alimentos	✓	✓	x	x	x	N/A	x	MARCO ANTONIO ANDRADE SÁNCHEZ (RESTAURANTE VILLA RICA)
Adquisición de cubre boca de tela	✓	✓	x	✓	✓	N/A	✓	MARAVILLOSA GRUPO TEXTIL S.A. DE C.V.
Adquisición de material de limpieza, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✓	x	✓	N/A	✓	ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR
Adquisición de policrilil 1 x 1.80	✓	✓	x	✓	x	N/A	✓	ALUVER S.A. DE C.V.

CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR
	AFECCIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.	
Adquisición de policrilil 1 x 1.80	✓	✓	✗	✓	✗	N/A	✓	ALUMINIO Y CRISTALES ALUVISA S.A DE C.V.
Servicio de transporte de personal del Orfis	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	AGUSTINA LARIOS BARRIOS
Servicio de alimentos para Auditoría General (14 y 19 de febrero)	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	DENISSE GONZÁLEZ BERDON
Adquisición de memoria R220 T20	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	DISTRIBUIDORA DE CONTENIDOS EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
Adquisición de material impreso	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ
Adquisición de material impreso	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ
Adquisición de material impreso de comunicación del mes de febrero 2020	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ
Adquisición de material de limpieza, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✓	✗	✓	N/A	✓	YURIANA BARRIENTOS ALARCON
Adquisición de policrilil 1 x 1.80	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	ALUMINIO Y VIDRIO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
Adquisición de material impreso del mes de abril	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ
Servicio de afinación de los 20,000 a vehículo oficial del ORFIS	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✗	SAMURAI MOTORS XALAPA S. DE R.L. DE C.V
Servicio de alimentos para Auditoría General (enero 2020)	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	MARÍA MONSERRAT BELLO GONZÁLEZ
Adquisición de lámina de policrilil para uso en el área de recepción del ORFIS	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	GRUPO ALUVER S.A. DE C.V.

CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR
	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.	
Adquisición de canasta para elaboración de despensas	✓	✗	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PROVEEDORES VARIOS
Adquisición de material impreso del mes de abril.	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ
Servicio de revisión de disco duro	✗	✓	✗	✓	✓	N/A	✗	IFRANQUICIAS S.A. DE C.V.
Adquisición de manguera y conector galvanizado	✗	✓	✗	✗	✓	N/A	✗	VERENICE CORTES MONTIEL
Adquisición de insumos para servicios de coffee break	✗	✓	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Impresión de lona para mampara	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ
Impresión de lona para mampara	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ
Adquisición de material impreso del mes de abril	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ
Adquisición de papel higiénico en rollo	✗	✓	✗	✗	✓	N/A	✗	YURIANA BARRIENTOS ALARCON
Servicio de recolección de desechos orgánicos	✗	✗	✗	✗	✓	N/A	✗	PORFIRIO ROMERO GONZÁLEZ
Adquisición de cartucho de tóner	✗	✓	✗	✗	✓	N/A	✗	TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
Adquisición de archivero personal	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	ALICIA BORBOLLA ALMAGUER

CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR
	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.	
Adquisición de archivero personal	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	ALICIA BORBOLLA ALMAGUER
Adquisición de 24 cintillos con logotipo del ORFIS	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	ANA LOURDES FLORES PEREDO
Servicio de instalación de luz baja a vehículo oficial del ORFIS	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	N/A	CÉSAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA
Adquisición de termómetro infrarrojo	✗	✓	✗	✗	✓	N/A	✗	SOMOS REYES S.A. DE C.V.
Servicio de lavandería para manteles y faldones	✗	✓	✗	✗	✓	N/A	✗	SOLUCIONES INTEGRALES PLUS S.A. DE C.V.
Adquisición de materiales para luminarias del edificio Sede	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	RUIZ CARLOS HERNÁNDEZ
Mantenimiento correctivo a hidrolavadora	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	FERNANDO ZARATE CASTILLO

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales, presentó lo siguiente:

ACLARACIONES. Se anexa cédula y CD conteniendo la información requerida.



Órgano Interno de Control

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
1	Adquisición de material de limpieza, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA	Se anexa archivo digital del Acta de entrega.	Se presenta Acta de Entrega-Recepción de Bienes de fecha 26 de febrero de 2020.
2	Servicio de impresión y empastado del "Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018".	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	LOMBARDIC, S.A. DE C.V.	Esta área solo utiliza el Acta de Entrega-Recepción en el caso de entrega de materiales y para el caso de servicios únicamente aplica para aquellos trabajos que tengan garantía.	No se señala el fundamento aplicable.
3	Servicio de contratación de licencia ZOOM	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS, INC.	El trámite se realizó mediante gasto a comprobar, en el cual se anexa la nota informativa autorizando la contratación del servicio, de conformidad con el Lineamiento 5.6 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS". Esta área solo utiliza el Acta de Entrega-Recepción en el caso de entrega de materiales y para el caso de servicios únicamente aplica para aquellos trabajos que tengan garantía.	Se observa que la Nota Informativa presentada carece de fecha de elaboración.
4	Servicio de Limpieza del Edificio Sede del ORFIS, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA	De acuerdo al artículo 60 de la LAAEBM, las adjudicaciones directas por monto previstas en el presupuesto de egresos y en esta Ley se formalizarán mediante pedido: las adjudicaciones que rebasen los montos para la adjudicación directa derivadas	No se presentan los contratos correspondientes.
5	Servicio de Limpieza del Edificio Sede del ORFIS, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA		
6	Servicio de Limpieza del Edificio Sede del ORFIS	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA		
7	Servicio de Limpieza del Edificio Sede del ORFIS	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA		

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
8	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR	de los supuestos del artículo 55 de la presente Ley y de los procedimientos de licitación, se harán mediante contrato ; en los cuales constan las condiciones en que se prestará el servicio, plazos y formas de pago, es por ello que el pedido y recibo de bienes no se genera. La solicitud y cotización, para ambos servicios, se encuentra en el expediente de licitación correspondiente, mismo que se pone a disposición en el Departamento de Adquisiciones e Inventarios.	
9	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR		
10	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR		
11	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	ANA ISABEL GUEVARA ESCOBAR		
12	Servicio de impresión de 37 tomos de la cuenta pública 2018	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JOSÉ LUIS BARRADAS LINALDI		
13	Adquisición de policrilil 1 x 1.80	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✓	GRUPO ALUVER S.A. DE C.V.	El trámite se realizó mediante gasto a comprobar, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a petición de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. El material requerido no fue encontrado con los proveedores registrados ya	No se exhibe la documentación.

Órgano Interno de Control

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
										que contaba con alta demanda, motivo por el cual no se exhibe la documentación.	
14	Servicio de consumo de alimentos	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	MARCO ANTONIO ANDRADE SÁNCHEZ (RESTAURANTE VILLA RICA)	Este trámite se realizó mediante reintegro de recurso, a petición y autorización de la Auditoría General, derivado de que el gasto fue imprevisto se efectuó de esta forma por lo que no se exhibe documentación.	No se exhibe documentación.
15	Adquisición de cubre boca de tela	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	MARAVILLOSA GRUPO TEXTIL S.A. DE C.V.	El trámite se realizó mediante gasto a comprobar, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, considerándose una compra imprevista y con alta demanda de material de este tipo, motivo por el cual no se exhibe la documentación.	No se exhibe documentación.
16	Adquisición de material de limpieza, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✓	✗	✓	N/A	✓	ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR	Las propuestas económicas (cotizaciones) se encuentran en el expediente de la licitación simplificada, el cual se pone a disposición en el Departamento de Adquisiciones e Inventarios.	
17	Adquisición de policril 1 x 1.80	✓	✓	✗	✓	✗	N/A	✓	ALUVER S.A. DE C.V.	El trámite se realizó mediante gasto a comprobar, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a petición de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. El material requerido no fue encontrado con los proveedores registrados ya que contaba con alta demanda, motivo por el cual no se exhibe la documentación.	No se exhibe la documentación.
18	Adquisición de policril 1 x 1.80	✓	✓	✗	✓	✗	N/A	✓	ALUMINIO Y CRISTALES ALUVISA S.A DE C.V.	El trámite se realizó mediante gasto a comprobar, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a petición de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. El material requerido no fue encontrado con los proveedores registrados ya que contaba con alta demanda, motivo por el cual no se exhibe la documentación.	No se exhibe la documentación.



Órgano Interno de Control

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
19	Servicio de transporte de personal del Orfis	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	AGUSTINA LARIOS BARRIOS	Por considerarse un servicio que se presta durante todo el ejercicio fiscal, se realizó contrato abierto número ORFIS/DGAyF/SRM/006/2020 (Se anexa) y en el cual constan las condiciones en que se prestará el servicio, plazos y formas de pago; desconociéndose el monto mensual que se requerirá por parte de las áreas usuarias; es por ello que la solicitud, pedido y recibo de bienes no se genera. Se anexan los vales de taxi como contraprestación del servicio otorgado por el proveedor.	Se presenta Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Traslados Locales No. ORFIS/DGAyF/SRM/006/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, Estudio de Mercado, Tarifas de Servicio de "GL Radio Taxi", y Vales de Taxi, del mes de enero de 2020, emitidos por el ORFIS.
20	Servicio de alimentos para Auditoría General (14 y 19 de febrero)	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	DENISSE GONZÁLEZ BERDON	Toda vez que la Titular del área de Auditoría General, cuenta con un comedor privado y para facilitar la contraprestación del servicio, estos son requeridos de manera directa por la dicha área (Se anexa oficio de solicitud). De igual forma se anexan las comandas por la contraprestación del servicio.	Se presenta Nota 04/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, relativa a la Bitácora de servicios de alimentos en Comedor Privado durante el mes de febrero del año en curso, firmada por la Secretaria Particular de la Auditora General; así como las comandas folios 036 y 037 de fechas 17 y 19 de febrero de 2020 respectivamente; observando que la comanda del día 17 se emitió con fecha posterior a la entrega de los desayunos, que fue el 14 de febrero de 2020.
21	Adquisición de memoria R220 T20	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	DISTRIBUIDORA DE CONTENIDOS EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	El trámite se realizó mediante gasto a comprobar, en virtud de que los únicos proveedores disponibles se encontraron a través de mercado libre, razón por la cual no se cuenta con el pedido de compra al no estar registrados.	No se cuenta con el pedido de compra.
22	Adquisición de material impreso	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ	La Unidad de Comunicación e Imagen es el área encargada de solicitar los periódicos de forma mensual, mismos que van	Se anexan oficios Nos. ORFIS/UCI/013/20, ORFIS/UCI/019/20 y ORFIS/UCI/022/20 de fechas 29 de
23	Adquisición de material impreso	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ		

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
24	Adquisición de material impreso de comunicación del mes de febrero 2020	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ	variando de acuerdo a las necesidades de la misma, razón por la cual no se puede generar un pedido de compra y se integra como un pago directo, anexándose los oficios mediante el cual la UCI solicita de manera directa el pago.	enero, 26 de febrero, 24 de marzo de 2020 respectivamente, emitidos por la Unidad de Comunicación e Imagen.
25	Adquisición de material de limpieza, Adjudicación directa derivado de Proceso Licitatorio declarado desierto	✓	✓	✓	✗	✓	N/A	✓	YURIANA BARRIENTOS ALARCON	Las propuestas económicas (cotizaciones) se encuentran en el expediente de la licitación simplificada, el cual se pone a disposición en el Departamento de Adquisiciones e Inventarios.	
26	Adquisición de policrilil 1 x 1.80	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	ALUMINIO Y VIDRIO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	El trámite se realizó mediante gasto a comprobar, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a petición de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. El material requerido no fue encontrado con los proveedores registrados ya que contaba con alta demanda, motivo por el cual no se exhibe la documentación.	No se exhibe la documentación.
27	Adquisición de material impreso del mes de abril	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ	La Unidad de Comunicación e Imagen es el área encargada de solicitar los periódicos de forma mensual, mismos que van variando de acuerdo a las necesidades de la misma, razón por la cual no se puede generar un pedido de compra y se integra como un pago directo, anexándose los oficios mediante el cual la UCI solicita de manera directa el pago.	Se anexa oficio No. ORFIS/UCI/025/20 de fecha 27 de abril de 2020, emitido por la Unidad de Comunicación e Imagen.
28	Servicio de afinación de los 20,000 a vehículo oficial del ORFIS	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✗	SAMURAI MOTORS XALAPA S. DE R.L. DE C.V	Se anexa el archivo digital.	Se presenta Recibo de Bienes y/o Servicios folio 652 de fecha 26 de junio de 2020.
29	Servicio de alimentos para Auditoría General (enero 2020)	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	MARÍA MONSERRAT BELLO GONZÁLEZ	Toda vez que la Titular del área de Auditoría General, cuenta con un comedor privado y para facilitar la contraprestación del servicio, estos son requeridos de manera	Se presenta Nota 01/2020 de fecha 06 de enero de 2020, relativa a la Bitácora de servicios de alimentos en Comedor Privado durante el mes de enero del año en curso, firmada por la Secretaria



Órgano Interno de Control

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
										directa por dicha área (Se anexa oficio de solicitud). De igual forma se anexan las comandas por la contraprestación del servicio.	Particular de la Auditora General; así como las comandas folios 024, 026, 029, 030, 032 y 033 de fechas 7, 16, 22, 23 y 31 de enero de 2020; observando que la comanda del día 23 no se incluye en la Bitácora de servicios del mes; así como también, que una de las dos comandas con fecha 31, corresponde al 29 de enero; es decir, se emitió con fecha posterior a la entrega de los desayunos.
30	Adquisición de lámina de policril para uso en el área de recepción del ORFIS	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	GRUPO ALUVER S.A. DE C.V.	El trámite se realizó mediante gasto a comprobar, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, a petición de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. El material requerido no fue encontrado con los proveedores registrados ya que contaba con alta demanda, motivo por el cual no se exhibe la documentación.	No se exhibe la documentación.
31	Adquisición de canasta para elaboración de despensas	✓	✗	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PROVEEDORES VARIOS	Derivado de compra urgente de canastas y con la finalidad otorgar las canastas al área de Auditoría General, las canastas fueron encontradas en diversos puntos, mismos que no otorgan factura, es por ello se anexan las notas, amparándose con el Recibo FF-04 autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas.	Se anexa Nota 17/2020 de fecha 5 de junio de 2020, relativa a la Adquisición de despensas empleadas, firmada por la Auditora General; Recibo de fecha 06 de junio de 2020, que ampara la cantidad de \$2,440.00, autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas; y notas simples que acumulan el importe señalado. Cabe destacar, que en dichas notas se hace referencia a la compra de 20 canastas.
32	Adquisición de material impreso del mes de abril.	✓	✓	✗	N/A	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ	La Unidad de Comunicación e Imagen es el área encargada de solicitar los periódicos de forma mensual, mismos que van variando de acuerdo a las necesidades de la misma, razón por la cual no se puede generar un pedido de compra y se integra	Se anexa oficio No. ORFIS/UCI/026/20 de fecha 26 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Comunicación e Imagen. Se señala, que dicho oficio corresponde a la adquisición de material impreso

Órgano Interno de Control

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
										como un pago directo, anexándose los oficios mediante el cual la UCI solicita de manera directa el pago.	de comunicación del mes de mayo.
33	Servicio de revisión de disco duro	x	✓	x	✓	✓	N/A	x	IFRANQUICIAS S.A. DE C.V.	Se anexa archivo digital de la afectación presupuestal y recibo. De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato, razón por la cual no hay pedido de compra.	Se presenta Afectación Presupuestal/Orden de Pago, y Desglose de Comprobantes de Proveedores de fecha 18 de junio de 2020, por un importe total de \$13,591.03; y Recibo de Bienes y/o Servicios folio 654 de fecha 25 de mayo de 2020, correspondiente a la F 1159 de IFRANQUICIAS, S.A. de C.V. Sin embargo, se observa que dicho recibo no presenta importe, y que la afectación presupuestal carece de las firmas de la Subdirección de Finanzas y de la Dirección de Administración y Finanzas.
34	Adquisición de manguera y conector galvanizado	x	✓	x	x	✓	N/A	x	VERENICE CORTES MONTIEL	Se anexa archivo digital de la afectación presupuestal y el recibo. La compra se realizó mediante fondo fijo, cuyo monto no excede de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), razón por la cual no requiere cotización, no genera pedido de compra.	Se presenta Afectación Presupuestal/Orden de Pago de fecha 10 de marzo de 2020, y Desglose de Comprobantes de Proveedores de fecha 12 de marzo de 2020, por un importe total de \$12,973.42; y Recibo de Bienes y/o Servicios folio 117 de fecha 02 de marzo de 2020, correspondiente a la factura A 42300 de Cortes Montiel Verénice. Sin embargo, se observa que dicho recibo no presenta importe, y que de la afectación presupuestal sólo se integra la hoja 1 de 2, no pudiendo identificar las firmas de autorización correspondientes.
35	Adquisición de insumos para servicios de coffee break	x	✓	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Se anexa archivo digital de la afectación presupuestal.	Se presenta Afectación Presupuestal/Orden de Pago, y Desglose de Comprobantes de Proveedores de fecha 05 de febrero de 2020, por un importe total de \$9,433.66; identificando que la afectación presupuestal carece de las firmas de la

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
											Subdirección de Finanzas y de la Dirección General de Administración y Finanzas; además de que incluye como observación, que la factura AUG 1488847 de Costco de México, S. de R.L. de C.V.; por la cantidad de \$1,927.70 corresponde al período anterior.
36	Impresión de lona para mampara	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ	De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato, razón por la cual no hay pedido de compra.	No hay pedido de compra.
37	Impresión de lona para mampara	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ	De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato, razón por la cual no hay pedido de compra.	No hay pedido de compra.
38	Adquisición de material impreso del mes de abril	✓	✓	✗	✗	✗	N/A	✗	JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ	De acuerdo al Lineamiento 5.4 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adjudicaciones que sean iguales o inferiores a las 1,203.5691 UMAS, cuando no cuenten con solicitud, pedido, cotizaciones, o registro en el Padrón de Proveedores, podrán ser autorizadas para ser pagadas,	No se anexa soporte documental.



Órgano Interno de Control

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
										por las y los Titulares de la Auditoría General o Dirección General de Administración y Finanzas.	
39	Adquisición de papel higiénico en rollo	x	✓	x	x	✓	N/A	x	YURIANA BARRIENTOS ALARCON	Se anexa archivo digital de la afectación presupuestal y el recibo. La compra se realizó mediante fondo fijo, cuyo monto no excede de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), razón por la cual no requiere cotización, no genera pedido de compra.	Se presenta Afectación Presupuestal/Orden de Pago y Desglose de Comprobantes de Proveedores de fecha 27 de febrero de 2020, por un importe total de \$9,554.61; y Recibo de Bienes y/o Servicios folio 68 de fecha 13 de febrero de 2020, correspondiente a la factura A 018388 de Barrientos Alarcón Yuriana. Sin embargo, se observa que dicho recibo no presenta importe, y que de la afectación presupuestal sólo se integra la hoja 1 de 2, no pudiendo identificar las firmas de autorización correspondientes.
40	Servicio de recolección de desechos orgánicos	x	x	x	x	✓	N/A	x	PORFIRIO ROMERO GONZÁLEZ	Se anexa archivo digital de la afectación presupuestal y recibo. De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato, razón por la cual no hay pedido de compra. El servicio de recolección de desechos se realiza por parte del personal de limpia pública, no obstante que el servicio se proporciona de manera gratuita, no se realizaría de manera recurrente y por el volumen de desechos diarios, el silo de desechos orgánicos e inorgánicos rebasaría su capacidad,	Se presenta Afectación Presupuestal/Orden de Pago, y Desglose de Comprobantes de Proveedores de fecha 18 de junio de 2020, por un importe total de \$13,591.03; y Recibo de Bienes y/o Servicios folio 655 de fecha 29 de mayo de 2020, correspondiente al Recibo sin número de Romero González Porfirio. Sin embargo, se observa que dicho recibo no presenta importe, y que la afectación presupuestal carece de las firmas de la Subdirección de Finanzas y de la Dirección de Administración y Finanzas.



Órgano Interno de Control

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
										provocando acumulación nociva que puede atraer fauna, plagas y malos olores.	
41	Adquisición de cartucho de tóner	✘	✓	✘	✘	✓	N/A	✘	TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	Se anexa archivo digital de la afectación presupuestal y el recibo. La compra se realizó mediante fondo fijo, cuyo monto no excede de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), razón por la cual no requiere cotización, no genera pedido de compra.	Se presenta Afectación Presupuestal/Orden de Pago y Desglose de Comprobantes de Proveedores de fecha 27 de febrero de 2020, por un importe total de \$9,554.61; y Recibo de Bienes y/o Servicios folio 82 de fecha 18 de febrero de 2020, correspondiente a la factura FAC000044434 de Treviño Computación, S.A. de C.V. Sin embargo, se observa que dicho recibo no presenta importe, y que de la afectación presupuestal sólo se integra la hoja 1 de 2, no pudiendo identificar las firmas de autorización correspondientes.
42	Adquisición de archivero personal	✓	✓	✘	✓	✓	N/A	✓	ALICIA BORBOLLA ALMAGUER	De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato.	No hay pedido de compra.
43	Adquisición de archivero personal	✓	✓	✘	✓	✓	N/A	✓	ALICIA BORBOLLA ALMAGUER	De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato.	No hay pedido de compra.



Órgano Interno de Control

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
44	Adquisición de 24 cintillos con logotipo del ORFIS	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	ANA LOURDES FLORES PEREDO	De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato, razón por la cual no hay pedido de compra.	No hay pedido de compra.
45	Servicio de instalación de luz baja a vehículo oficial del ORFIS	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	N/A	CÉSAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA	De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato.	No hay pedido de compra.
46	Adquisición de termómetro infrarrojo	✗	✓	✗	✗	✓	N/A	✗	SOMOS REYES S.A. DE C.V.	Se anexa archivo digital de la afectación presupuestal y el recibo. La compra se realizó mediante fondo fijo, cuyo monto no excede de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), razón por la cual no requiere cotización, no genera pedido de compra.	Se presenta Afectación Presupuestal/Orden de Pago de fecha 10 de marzo de 2020, y Desglose de Comprobantes de Proveedores de fecha 12 de marzo de 2020, por un importe total de \$12,973.42; y Recibo de Bienes y/o Servicios folio 131 de fecha 09 de marzo de 2020, correspondiente a la factura SR9612 de Somos Reyes, S.A. de C.V. Sin embargo, se observa que dicho recibo no presenta importe, y que de la afectación presupuestal sólo se integra la hoja 1 de 2, no pudiendo identificar las firmas de autorización correspondientes.

Cons.	CONCEPTO	DOCUMENTOS							NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMENTARIOS	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	FACTURA	PEDIDO DE COMPRA	COTIZACIONES	SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS	ACTA DE ENTREGA	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS / VALE DE ENTRADA AL ALMACEN/ INVENTARIO GENERAL DE B.M.			
47	Servicio de lavandería para manteles y faldones	✗	✓	✗	✗	✓	N/A	✗	SOLUCIONES INTEGRALES PLUS S.A. DE C.V.	Se anexa archivo digital de la afectación presupuestal y el recibo. El pago del servicio se realizó mediante fondo fijo, cuyo monto no excede de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), razón por la cual no requiere cotización, no genera pedido de compra.	Se presenta Afectación Presupuestal/Orden de Pago, y Desglose de Comprobantes de Proveedores de fecha 05 de febrero de 2020, por un importe total de \$9,433.66; y Recibo de Bienes y/o Servicios folio 33 de fecha 30 de enero de 2020, correspondiente a la factura CFDI16447 de Soluciones Integrales Plus, S.A. de C.V.; identificando que dicho recibo no presenta importe, y que la afectación presupuestal carece de las firmas de la Subdirección de Finanzas y de la Dirección General de Administración y Finanzas.
48	Adquisición de materiales para luminarias del edificio Sede	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	RUIZ CARLOS HERNÁNDEZ	De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato, razón por la cual no hay pedido de compra.	No hay pedido de compra.
49	Mantenimiento correctivo a hidrolavadora	✓	✓	✗	✓	✓	N/A	✓	FERNANDO ZARATE CASTILLO	De acuerdo al Lineamiento 5.5 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adquisiciones cuyo monto exceda la cantidad de \$2,000.01 (Dos mil pesos 01/100 M.N.) incluido IVA, se deben elaborar pedido de compra, o en su caso, formalizarse a través de contrato, razón por la cual no hay pedido de compra.	No hay pedido de compra.

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales, se determina lo siguiente:

En virtud de haberse identificado diversas inconsistencias, que se detallan en la columna "Documento revisado y/o comentarios por el OIC", de la tabla que antecede; el área de oportunidad se tiene por **PARCIALMENTE ATENDIDA**.

Hallazgo No. 2

Como parte de la revisión a las Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley efectuadas por el ORFIS, durante el semestre enero a junio de 2020, se identificó lo siguiente:

- a) Para la adjudicación directa de los contratos ORFIS/DGAYF/SRM/010/2020 y ORFIS/DGAYF/SRM/011/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, por concepto de Contratación del Servicio de Combustible mediante vales, para el abastecimiento de la plantilla vehicular propiedad del ORFIS durante el ejercicio 2020, se presentó Dictamen de Procedencia del día 22 de enero de 2019. Así mismo, se observa que no fue integrada la fianza del contrato ORFIS/DGAYF/SRM/011/2020, y las facturas correspondientes a ambos contratos.
- b) Así también, se señala que no existe evidencia de los documentos que se detallan, de los siguientes contratos:

CONTRATO			DOCUMENTOS			
FECHA	No.	CONCEPTO	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	ESTUDIO DE MERCADO	FACTURA	FIANZA
18/02/2020	ORFIS/DGAYF/SRM/008/2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ORFIS DURANTE EL EJERCICIO 2020	x	N/A	x	x
31/01/2020	ORFIS/DGAYF/SRM/009/2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DIRECTO EMPRESARIAL PARA EL EJERCICIO 2019, QUE CONSISTE EN EL ACCESO DE PUERTO EXTENDIDO A 30 MB Y CONEXIÓN A LA RED MUNDIAL INTERNET.	✓	x	x	✓

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales, presentó lo siguiente:

ACLARACIONES. Inciso a) De acuerdo al artículo 60 de la LAAEBM, las adjudicaciones directas por monto previstas en el presupuesto de egresos y en esta Ley se formalizarán mediante pedido; las adjudicaciones que rebasen los montos para la adjudicación directa,

derivadas de los supuestos del artículo 55 de la presente Ley y de los procedimientos de licitación, se harán mediante contrato.

En razón de lo anterior, la adjudicación del proveedor Centro Gasolinero Ánimas, S.A. de C.V., con un importe máximo de \$56,466.87 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 87/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), no se encuentra obligada a formalizarse mediante contrato, sin embargo se generó un contrato abierto, en el cual se establecen las condiciones de la adquisición y suministro de combustible, el cual se hará de acuerdo a la demanda de gasolina diaria, así como la vigencia de la misma; derivado de lo anterior y toda vez que no se trata de un contrato por monto determinado de consumo, no es necesaria la fianza de cumplimiento.

Se anexan los archivos digitales de las facturas de ambos contratos.

Inciso b)

CONTRATO			DOCUMENTOS				Aclaraciones.
Fecha	No.	Concepto	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales	Estudio de mercado	Factura	Fianza	
18/02/2020	ORFIS/DGAYF/SRM/008/2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ORFIS DURANTE EL EJERCICIO 2020	x	N/A	x	x	La emisión de la constancia de cumplimiento de SEFIPLAN, no se ha otorgado en virtud de que se encuentran conciliando saldos pendientes, dicha justificación se encuentra integrada en el expediente que se remitió para revisión. Se anexan archivos digitales de las Facturas y el escrito. Es menester significar que la fianza de cumplimiento no se presenta, por tratarse de gobierno a gobierno.
31/01/2020	ORFIS/DGAYF/SRM/009/2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DIRECTO EMPRESARIAL PARA EL EJERCICIO 2019, QUE CONSISTE EN EL ACCESO DE PUERTO EXTENDIDO A 30 MB Y CONEXIÓN A LA RED MUNDIAL INTERNET.	✓	x	x	✓	Respecto del estudio de mercado, dentro del Dictamen de procedencia de fecha 27 de enero de 2020, se establece la justificación para la contratación de los servicios especializados de Uninet, S.A. de C.V., empresa filial de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y con la cual se tienen contratados los servicios de telefonía, internet, conmutador y timbrado, el cual incluye la



CONTRATO			DOCUMENTOS				Aclaraciones.
Fecha	No.	Concepto	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales	Estudio de mercado	Factura	Fianza	
							<p>propuesta económica del proveedor que cuenta con la infraestructura para prestar el servicio contratado en las mismas condiciones, de lo contrario se requeriría un solo proveedor que proporcionara todo el paquete de servicios; mismo que fue revisado y validado por el OIC.</p> <p>Se anexan archivos digitales de las Facturas.</p>

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales, se determina lo siguiente:

En relación al **inciso a)**, se presentan, en archivo digital, afectaciones presupuestales/órdenes de pago de fechas 04 y 18 de marzo, y 15 de abril de 2020, a favor de Centro Gasolero Ánimas, S.A. de C.V; así como facturas ANI185961, ANI187796 y ANI188982 de fechas 29 de febrero, 17 y 30 de marzo de 2020, por las cantidades de \$1,174.20, \$785.20 y \$959.40 respectivamente; así como también, afectaciones presupuestales/órdenes de pago de fechas 20 de febrero, 04 y 20 de marzo, 15 de abril, 08 de mayo, 17 y 19 de junio, y 09 de julio de 2020, a favor de Grupo Ferche, S.A. de C.V; así como facturas REB149430, REB150412, REB151455, REB152294, REB152783, REB153459, REB154212, REB155525, REB156254, REB157287 y REB158058 de fechas 17 y 29 de febrero, 17 y 30 de marzo, 02, 16 y 30 de abril, 31 de mayo, 17 y 30 de junio de 2020, por las cantidades de \$7,368.21, \$8,588.80, \$18,953.22, \$10,420.91, \$607.60, \$3,658.72, \$1,840.80, \$1,279.20, \$2,359.60, \$2,553.90 y \$4,348.68 respectivamente.

No obstante lo anterior, no se presentaron aclaraciones ni evidencia documental que justifique el por qué el Dictamen de Procedencia de los contratos ORFIS/DGAYF/SRM/010/2020 y ORFIS/DGAYF/SRM/011/2020 presenta fecha del 22 de enero de 2019.

Por cuanto hace al **inciso b)**, en lo que refiere a la adjudicación directa con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se verifican en archivo digital, Oficio Núm. GA/0552/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, relativo a la Justificación por Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante SEFIPLAN, emitido por el Gerente de Administración del IPAX; así como afectaciones presupuestales/órdenes de pago de fechas 03 y 17 de marzo, 13 de abril, 08 de mayo y 08 de junio de 2020, a favor del Instituto de la



Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; y recibos de pago 424424, 426026, 428523, 430102 y 432600 de fechas 02 y 11 de marzo, 07 de abril, 08 de mayo y 04 de junio de 2020, por las cantidades de \$99,963.00, \$113,274.00, \$109,620.00, \$113,274.00 y \$109,620.00 respectivamente.

Al respecto, el artículo 09 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz establece lo siguiente: "**Artículo 9 Bis. Para la celebración de contratos o convenios con proveedores o contratistas, registrados en el padrón correspondiente, éstos deberán presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.**"

En este sentido, al no haber presentado la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la SEFIPLAN por parte del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, no debió suscribirse el contrato.

Por otra parte, referente la adjudicación directa con la empresa Uninet, S.A. de C.V., se presentan afectaciones presupuestales/órdenes de pago de fechas 14 de febrero, 18 de marzo, 13 de abril, 12 de mayo y 17 de junio de 2020 a favor de Teléfonos de México S.A.B. de C.V; y facturas 7A7A0, 79A15, 781D5, E6AB3 y ED113 de fechas 12 de febrero, 11 de marzo, 09 de abril, 07 de mayo y 06 de junio de 2020, por las cantidades de \$56,510.96, \$56,115.45, \$55,669.67, \$54,703.10 y \$54,531.03 respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, el área de oportunidad se determina como **PARCIALMENTE ATENDIDA.**

Observación OIC/001/2020/DGAYF/ADM

Incumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que se suscribió un contrato Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, sin contar a la fecha de la firma, con la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la SEFIPLAN.

Hallazgo No. 3

Así también, se observa que durante el primer semestre de 2020, se efectuaron adquisiciones por diferentes conceptos, a proveedores que no se encuentran incluidos en el Padrón de Proveedores Autorizados de Bienes y/o Servicios del ORFIS; como se detalla:

CONCEPTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
COMPRAS DIRECTAS	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LICENCIA ZOOM	ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS, INC.

CONCEPTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
ADQUISICIÓN DE POLICRIL 1 X 1.80	GRUPO ALUVER S.A. DE C.V.
SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS	MARCO ANTONIO ANDRADE SÁNCHEZ (RESTAURANTE VILLA RICA)
ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCA DE TELA	MARAVILLOSA GRUPO TEXTIL S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE POLICRIL 1 X 1.80	ALUVER S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE POLICRIL 1 X 1.80	ALUMINIO Y CRISTALES ALUVISA S.A DE C.V.
ADQUISICIÓN DE MEMORIA R220 T20	DISTRIBUIDORA DE CONTENIDOS EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
PAGO DE SERVICIOS NOTARIALES POR DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR TRANSCURRIR PLAZO DE CONSERVACIÓN	AL Y ASOCIADOS S.C.
ADQUISICIÓN DE MEMORIA DE ACCESO	HERIBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
ADQUISICIÓN DE POLICRIL 1 X 1.80	ALUMINIO Y VIDRIO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE LÁMINA DE POLICRIL PARA USO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL ORFIS	GRUPO ALUVER S.A. DE C.V.
SERVICIO DE REVISIÓN DE DISCO DURO	IFRANQUICIAS S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE MANGUERA Y CONECTOR GALVANIZADO	VERENICE CORTES MONTIEL
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS	PORFIRIO ROMERO GONZÁLEZ
ADQUISICIÓN DE TERMÓMETRO INFRARROJO	SOMOS REYES S.A. DE C.V.
SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA MANTELES Y FALDONES	SOLUCIONES INTEGRALES PLUS S.A. DE C.V.
LICITACIONES SIMPLIFICADAS	
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	OSCAR MARCUE ROMERO PROSERMAC, S.A. DE C.V.
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	MANUEL MORA MORA COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE R.L. DE C.V.

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales, presentó lo siguiente:

CONCEPTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ACLARACIONES	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
COMPRAS DIRECTAS			
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LICENCIA ZOOM	ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS, INC.	Los trámites fueron realizados a través de gasto a comprobar, en virtud de que los proveedores registrados en el Padrón, no cuentan con los insumos requeridos en cada uno de los casos o en su defecto es el único proveedor que cuenta con el servicio; apegándose al Lineamiento 5.4 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE	No se exhibe evidencia documental.
ADQUISICIÓN DE POLICRIL 1 X 1.80	GRUPO ALUVER S.A. DE C.V.		
SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS	MARCO ANTONIO ANDRADE SÁNCHEZ (RESTAURANTE VILLA RICA)		
ADQUISICIÓN DE CUBRE BOCA DE TELA	MARAVILLOSA GRUPO TEXTIL S.A. DE C.V.		
ADQUISICIÓN DE POLICRIL 1 X 1.80	ALUVER S.A. DE C.V.		

CONCEPTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ACLARACIONES	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
ADQUISICIÓN DE POLICRIL 1 X 1.80	ALUMINIO Y CRISTALES ALUVISA S.A DE C.V.	BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adjudicaciones que sean iguales o inferiores a las 1,203.5691 UMAS, cuando no cuenten con solicitud, pedido, cotizaciones, o registro en el Padrón de Proveedores, podrán ser autorizadas para ser pagadas, por las y los Titulares de la Auditoría General o Dirección General de Administración y Finanzas.	
ADQUISICIÓN DE MEMORIA R220 T20	DISTRIBUIDORA DE CONTENIDOS EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.		
PAGO DE SERVICIOS NOTARIALES POR DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR TRANSCURRIR PLAZO DE CONSERVACIÓN	AL Y ASOCIADOS S.C.	La empresa Al y Asociados S.C., que brinda servicios notariales, por el tipo de servicio, contablemente se considera acreedor para efectos financieros, razón por la cual no está incluido en el "Padrón de Proveedores ". Se anexa caratula de alta como acreedor.	Se presenta registro en el Catálogo de Proveedores y Acreedores Autorizados de Bienes y/o Servicios No. 528 de AL y Asociados, S.C.
ADQUISICIÓN DE MEMORIA DE ACCESO	HERIBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ	De acuerdo al Lineamiento 5.4 del "PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS DE CONSUMO Y/O SERVICIOS", las adjudicaciones que sean iguales o inferiores a las 1,203.5691 UMAS, cuando no cuenten con solicitud, pedido, cotizaciones, o registro en el Padrón de Proveedores, podrán ser autorizadas para ser pagadas, por las y los Titulares de la Auditoría General o Dirección General de Administración y Finanzas.	No se exhibe evidencia documental.
ADQUISICIÓN DE POLICRIL 1 X 1.80	ALUMINIO Y VIDRIO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.		
ADQUISICIÓN DE LÁMINA DE POLICRIL PARA USO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL ORFIS	GRUPO ALUVER S.A. DE C.V.		
SERVICIO DE REVISIÓN DE DISCO DURO	IFRANQUICIAS S.A. DE C.V.		
ADQUISICIÓN DE MANGUERA Y CONECTOR GALVANIZADO	VERENICE CORTES MONTIEL	La compra se realizó mediante fondo fijo, cuyo monto no excede de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), razón por la cual no requiere que el proveedor se encuentre registrado.	No se señala el fundamento legal.
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS	PORFIRIO ROMERO GONZÁLEZ		
ADQUISICIÓN DE TERMÓMETRO INFRARROJO	SOMOS REYES S.A. DE C.V.		
SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA MANTELES Y FALDONES	SOLUCIONES INTEGRALES PLUS S.A. DE C.V.		
LICITACIONES SIMPLIFICADAS			



CONCEPTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ACLARACIONES	DOCUMENTO REVISADO Y/O COMENTARIOS POR EL OIC
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	OSCAR MARCUE ROMERO PROSERMAC, S.A. DE C.V.	No se realizaron adquisiciones derivadas de la Licitación Simplificada con el proveedor en mención. Se encuentra en el Padrón de Proveedores con el número 1242.	Se verificó registro en el link http://www.orfis.gob.mx/padron-de-proveedores-y-contratistas/ .
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	MANUEL MORA MORA COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE R.L. DE C.V.	No se realizaron adquisiciones derivadas de la Licitación Simplificada con el proveedor en mención. Se encuentra en el Padrón de Proveedores con el número 1797.	Se verificó registro en el link http://www.orfis.gob.mx/padron-de-proveedores-y-contratistas/ .

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales, se determina que el área de oportunidad se tiene por **PARCIALMENTE ATENDIDA**.

BIENES MUEBLES

En lo que respecta a los bienes muebles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz en sus artículos 85, 86 y 87 fracciones V y VI expresa:

"Artículo 85.- Los bienes muebles que se adquieran y que por su naturaleza y costo deban constituir el activo fijo del Ente Público, serán objeto de registro en inventario y contabilidad. Los Entes Públicos determinarán los bienes muebles que deban ser asegurados."

"Artículo 86.- Los Entes Públicos expedirán manuales de procedimientos para el control de sus bienes muebles y manejo de almacenes y, a efecto de mantener actualizados los inventarios y resguardos, los revisarán físicamente, cuando menos cada seis meses."

"Artículo 87.- Los manuales contendrán la descripción de las acciones, procedimientos, formatos e instructivos que se requieran en cada caso y precisarán, dentro de sus objetivos y metas, los criterios que permitan el eficiente y racional aprovechamiento de los recursos con que cuentan, considerando, entre otros, los siguientes:

V. El registro de alta de inventarios se realizará con el valor de adquisición; y

VI. Los mecanismos y controles necesarios para la adecuada administración de los bienes muebles, así como para el registro, guarda o custodia y entrega de los mismos en almacén; los medios necesarios para realizar periódicamente su verificación física."



Hallazgo No. 4

Se verificaron los registros contables de la partida de Bienes Muebles al 30 de junio de 2020, los cuales reflejan un monto de \$29,781,791.02; observando que el Inventario General de Bienes Muebles con corte a la misma fecha, que nos fue proporcionado en archivo digital para su conciliación, no presenta importes totales.

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales, presentó lo siguiente:

ACLARACIONES. El archivo digital fue proporcionado de acuerdo a lo solicitado en el punto 5 del apartado de la Subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio número OIC/203/07/2020, donde se requiere el Inventario de Bienes Muebles actualizado al 30 de junio de 2020, con los siguientes datos:

- Número de inventario;
- Descripción del bien;
- Fecha de adquisición;
- Importe;
- Número de serie;
- Número de factura;
- Marca;
- Resguardante; y
- Área Administrativa

No obstante que los importes totales por partida no fueron requeridos, el archivo es entregado en hoja de cálculo de Excel, mismo que puede ser sumado, agrupado o filtrado de acuerdo a las necesidades de su revisión.

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales, el área de oportunidad se tiene por **ATENDIDA**.

Hallazgo No. 5

No obstante lo anterior, se revisaron los montos por rubro, identificando diferencias entre los costos del Inventario General de Bienes Muebles y el saldo reflejado en la Balanza de Comprobación al 30 de junio de 2020; como se desglosa:

CONCEPTO	COSTO SEGÚN INVENTARIO (A)	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2020 SEGÚN BALANZA (B)	DIFERENCIA (C=A-B)
BIENES INFORMÁTICOS	12,261,493.70	13,105,541.70	-844,048.00

CONCEPTO	COSTO SEGÚN INVENTARIO (A)	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2020 SEGÚN BALANZA (B)	DIFERENCIA (C=A-B)
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	642,793.84	661,701.84	-18,908.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,043,694.43	1,066,547.47	-22,853.04
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	22,546.35	28,694.35	-6,148.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2,422,063.33	2,431,161.73	-9,098.40
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	276,285.22	326,250.42	-49,965.20
MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA	51,040.00	0.00	51,040.00
EQUIPO DE MEDICIÓN	266,971.18	336,651.16	-69,679.98
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	66,325.00	0.00	66,325.00
OTROS EQUIPOS	23,225.08	74,265.08	-51,040.00
TOTALES	17,076,438.13	18,030,813.75	-954,375.62

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales, presentó lo siguiente:

ACLARACIONES. De acuerdo a los auxiliares contables presentados ante esta Subdirección, las cifras de costos de adquisición con corte al 30 de junio de 2020, se encuentran conciliadas con los registros de inventarios, se anexa formato FRM-37 denominado Informe de Activo Fijo por partida con fecha al 30 de junio de 2020, para su verificación, por lo que los montos por rubro determinados por el personal del Órgano Interno de Control, no corresponden a las cantidades presentadas en los informes.

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales, se determina lo siguiente:

Se revisaron los montos por rubro en los Informes de Activo Fijo por Partida, y en los Auxiliares Contables proporcionados, ambos al 30 de junio de 2020; identificando que las cantidades corresponden entre éstos dos documentos, a excepción de la partida de Otros Equipos, que contablemente también acumula Maquinaria y Equipo de Imprenta; sin embargo, al haberse generado las diferencias en los costos del Inventario General de Bienes Muebles y no propiamente de los Informes de Activo Fijo por Partida; el área de oportunidad se tiene por **PARCIALMENTE ATENDIDA**.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 17 y 18, establece lo siguiente:



"Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo."

"Artículo 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas."

Por su parte, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Apartado de Inmuebles y muebles de su fracción V, señalan:

"V. Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valorarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas."

Asimismo, el numeral 6 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, expresa:

"6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.

...

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante."

Hallazgo No. 6

Como parte de la auditoría a la Subdirección de Recursos Materiales del ORFIS, se verificó el cálculo de la depreciación acumulada al 30 de junio de 2020, misma que es considerada

para la determinación del valor en libros; habiéndose generado diferencias en distintas partidas, como se muestra:

CONCEPTO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	COSTO (A)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 30/06/2020 (B)	VALOR EN LIBROS 2020 (C=A-B)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 30/06/2020 (D)	VALOR EN LIBROS 2020 (E=A-D)	DIFERENCIA (F=C-E)
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$2,440,072.25	\$1,979,721.41	\$460,350.84	\$1,980,066.99	\$460,005.26	\$345.58
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$192,856.38	\$188,054.12	\$4,802.26	\$188,057.98	\$4,798.40	\$3.86
BIENES INFORMÁTICOS	\$13,105,541.70	\$11,770,878.92	\$1,334,662.78	\$11,775,767.63	\$1,329,774.07	\$4,888.71
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA CAPACITACIÓN	\$280,360.35	\$280,360.35	\$0.00	\$280,360.35	\$0.00	\$0.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$661,701.84	\$312,844.08	\$348,857.76	\$312,993.15	\$348,708.69	\$149.07
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$1,066,547.47	\$966,246.66	\$100,300.81	\$966,641.97	\$99,905.50	\$395.31
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$347,458.51	\$333,780.51	\$13,678.00	\$333,853.44	\$13,605.07	\$72.94
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$28,694.35	\$18,888.14	\$9,806.21	\$18,899.33	\$9,795.02	\$11.18
VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	\$7,150,155.35	\$6,833,280.08	\$316,875.27	\$6,834,061.91	\$316,093.44	\$781.83
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$2,431,161.73	\$2,325,905.56	\$105,256.17	\$2,325,951.08	\$105,210.65	\$45.52
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$326,250.42	\$129,937.27	\$196,313.15	\$130,061.25	\$196,189.17	\$123.97
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$1,254,134.09	\$507,368.38	\$746,765.71	\$507,622.17	\$746,511.92	\$253.78
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS	\$19,615.34	\$13,617.57	\$5,997.77	\$13,621.51	\$5,993.83	\$3.95
MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA	\$51,040.00	\$36,479.42	\$14,560.58	\$36,493.60	\$14,546.40	\$14.18
EQUIPO DE MEDICIÓN	\$336,651.16	\$120,557.95	\$216,093.21	\$120,709.53	\$215,941.63	\$151.58

CONCEPTO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	COSTO (A)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 30/06/2020 (B)	VALOR EN LIBROS 2020 (C=A-B)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 30/06/2020 (D)	VALOR EN LIBROS 2020 (E=A-D)	DIFERENCIA (F=C-E)
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$66,325.00	\$0.00	\$66,325.00	\$0.00	\$66,325.00	\$0.00
OTROS EQUIPOS	\$23,225.08	\$12,562.31	\$10,662.77	\$12,569.56	\$10,655.52	\$7.25
EDIFICIO	\$83,482,616.65	\$38,519,420.44	\$44,963,196.21	\$38,923,948.02	\$44,558,668.63	\$404,527.58
TOTALES		\$64,349,903.16	\$48,914,504.51	\$64,761,679.47	\$48,502,728.20	\$411,776.30

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales, presentó lo siguiente:

ACLARACIONES. El cálculo de depreciación se genera a través del sistema Integral de información en su módulo de inventarios de manera automatizada, capturando para efecto del cálculo de depreciación, únicamente los porcentajes de depreciación que corresponden a cada bien, los cuales se apegan a la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” contenidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados por el CONAC en el DOF, de fecha 15 de agosto de 2012.

Derivado de lo anterior, se realizó una verificación a los porcentajes de depreciación capturados, no encontrándose inconsistencia alguna. No se omite mencionar que a la fecha no existen cambios o modificaciones en los cálculos de depreciación que procesa el sistema y estos se encuentran apegados a lo estipulado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio vigentes y señalados en la Guía Técnica para el Control del Activo Fijo (DGAYF-15). Cabe mencionar que se desconocen los cálculos que dieron origen a las cifras determinadas por el Órgano Interno de Control.

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales; el área de oportunidad se tiene por **ATENDIDA**.



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLANTILLA Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL

El artículo 53 fracción XVI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece:

“Artículo 53. *Corresponde al Director General de Administración y Finanzas ejercer las facultades siguientes:*

XVI. *Resolver, previo acuerdo con el Auditor General, sobre los movimientos de altas, bajas y cambios de adscripción de los servidores públicos del Órgano; asimismo, vigilar que en los casos de terminación de las relaciones labores, los procedimientos se realicen y tramiten conforme a las disposiciones aplicables en materia laboral y de seguridad social;”*

Además, el Manual General de Organización 2018 en el numeral 8 de la Descripción de Funciones Sustantivas de la Subdirección de Recursos Humanos señala:

“8. *Coordinar el registro de movimientos de altas, bajas, cambios, promociones, reubicaciones, permisos, incapacidades y demás incidencias en que incurra el personal, con la finalidad de contar con una base de datos confiable y realizar su aplicación en nómina.”*

Hallazgo No. 1

Como parte de la revisión al rubro de Servicios Personales, se verificó la plantilla de personal del período enero – junio de 2020, a efecto de corroborar que los movimientos de personal como: altas, bajas, reingresos, cambios de puesto y cambios de adscripción, estuvieran debidamente aplicados; habiéndose identificado las siguientes inconsistencias:

FECHA	AREA DE ADSCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	PUESTO	NOMBRE	COMENTARIOS
02/03/20	SECRETARIA TECNICA	CAMBIO DE PUESTO	SUPERVISOR	OLVERA GUZMAN TOMAS	EN LA PLANTILLA DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO APARECE CON EL PUESTO DE COORDINADOR DE PROGRAMA.
17/03/20	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION	ALTA EVENTUAL	AUDITOR	LOPEZ CASTILLO CRISTEL	LA SERVIDORA PÚBLICA APARECE EN LA PLANTILLA DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO CON FECHA DE ALTA 09/03/20.

FECHA	AREA DE ADSCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	PUESTO	NOMBRE	COMENTARIOS
27/03/20	SECRETARIA TECNICA	CAMBIO DE PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ SANCHEZ FERNANDO	EN LA PLANTILLA DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO APARECE SU PUESTO COMO COORDINADOR DE PROGRAMA.

ARGUMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

En relación a lo anterior, la Subdirección de Recursos Humanos, presentó lo siguiente:

FECHA	AREA DE ADSCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	PUESTO	NOMBRE	COMENTARIOS
02/03/20	SECRETARIA TECNICA	CAMBIO DE PUESTO	SUPERVISOR	OLVERA GUZMAN TOMAS	EN LA PLANTILLA DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO APARECE CON EL PUESTO DE COORDINADOR DE PROGRAMA

Aclaración:

En primera instancia se realizó el movimiento como supervisor y posteriormente se cambió a coordinador de programa, puesto que sigue ostentando.

FECHA	AREA DE ADSCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	PUESTO	NOMBRE	COMENTARIOS
17/03/20	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION	ALTA EVENTUAL	AUDITOR	LOPEZ CASTILLO CRISTEL	LA SERVIDORA PÚBLICA APARECE EN LA PLANTILLA DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO CON FECHA DE ALTA 09/03/20

Aclaración:

Efectivamente el movimiento de alta fue con fecha 09/03/20, situación que se hizo de su conocimiento, por correo, turnado el jueves 19 de marzo de 2020.



FECHA	AREA DE ADSCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	PUESTO	NOMBRE	COMENTARIOS
27/03/20	SECRETARIA TECNICA	CAMBIO DE PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	PEREZ SANCHEZ FERNANDO	EN LA PLANTILLA DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO APARECE SU PUESTO COMO COORDINADOR DE PROGRAMA

Aclaración:

Se mandó correo con fecha miércoles 04 de marzo de 2020, del cambio de adscripción y puesto a coordinador de programa.

El cambio de puesto a Jefe de Departamento se dio con fecha 01 de abril de 2020, tal como está registrado en el control de movimientos 2020 y en su nombramiento publicado en el directorio institucional.

Como resultado del análisis de la información y aclaraciones realizadas por la Subdirección de Recursos Humanos, se observa que existen movimientos de personal que no son aplicados oportunamente en las plantillas correspondientes; por lo que el área de oportunidad se tiene por **NO ATENDIDA**.

SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA

En lo que respecta al Servicio Público de Carrera, mediante oficio número OIC/334/09/2020 de fecha 23 de septiembre del año en curso, se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas las convocatorias y las actas de sesiones celebradas por el Comité del Servicio Público de Carrera, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

En este sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante oficio número DGAyF/SRH/0608/09/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, remitió copia del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité del Servicio Público de Carrera, efectuada el 15 de enero de 2020.

Del análisis al acta señalada, se identificó que en la sesión se dio lectura al Oficio número OFS/AG_DGAJ/0361/01/2020 de fecha 14 de enero de 2020, emitido por la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y se instrumentaron acciones derivadas del mismo.



VI. CONCLUSIONES

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior del Órgano, éste Órgano Interno de Control llevó a cabo la revisión número AI/DGAYF_02/2020, denominada "Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas", en la cual se identificaron hallazgos, los cuales fueron notificados al área auditada, para la presentación de documentos y argumentos respectivos.

Al respecto, la Dirección General de Administración y Finanzas, realizó aclaraciones y presentó información, misma que fue analizada, determinándose las siguientes:

OBSERVACIONES
OIC/001/2020/DGAYF/ADM

Por lo anterior, se da por concluido el proceso de aportación, revisión y análisis de la documentación presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas a efecto de solventar los hallazgos determinados en el Informe Preliminar.

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio la Llave, este Órgano Interno de Control, a través de la Subdirección de Normatividad, Auditoría y Control informará a la Subdirección de Quejas, Denuncias e Investigación, los resultados obtenidos en la auditoría realizada, para que de conformidad con la Ley Local y General citadas y demás normativa aplicable, inicie y agote todos los procedimientos de investigación por presuntas responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de éste informe.

Xalapa, Veracruz a 31 de marzo de 2021

Lic. Emmanuel Vázquez Jiménez
Titular del Órgano Interno de Control del ORFIS